Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 15 de septiembre del 2026

La Institución Educativa Enrique Vélez Escobar requiere contratar COMPRAVENTA DE BANCAS Y MESAS DE ACERO INOXIDABLE.

Con el propósito de mejorar los espacios destinados al consumo de alimentos, favoreciendo ambientes apropiados para la permanencia de los estudiantes durante los tiempos de alimentación. Asimismo, el acero inoxidable constituye un material altamente resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, lo que contribuye al cumplimiento de los estándares de higiene y seguridad alimentaria exigidos para este tipo de establecimientos. La dotación de nuevas mesas y bancas optimizará la capacidad de atención del restaurante escolar, permitiendo un mejor aprovechamiento de los espacios y garantizando mayor comodidad para los usuarios. Esta inversión contribuye directamente al bienestar estudiantil, fortalece las condiciones de permanencia escolar y apoya la adecuada ejecución de los programas de alimentación que benefician a la comunidad educativa. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de bancas y mesas de acero inoxidable, con el fin de asegurar la disponibilidad de mobiliario duradero, funcional y acorde con las necesidades del restaurante escolar, garantizando la prestación eficiente del servicio de alimentación y el bienestar de los estudiantes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 del 26 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)